

ACTA No. 040 -2023

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (13/09/2023) siendo las once y trece minutos de la mañana; se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, Presidió la misma el Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar, con asistencia del Vice Alcalde Juan Ramon Molina Colindres y de los Regidores en su orden: Jessica Patricia López, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito López Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abogado José Alejandro Callejas Badia que da fe.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum**2.- Apertura de la Sesión****3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior****3-1 Visitas****4.- Correspondencia Recibida****5.- Informe****6.- Varios****7.- Cierre de Sesión**

El Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las once y trece minutos de la Mañana, luego se lee, se discute el acta anterior con las siguientes enmiendas: Se realizaron las siguientes enmiendas a los siguientes puntos y acuerdos cuyo contenido literario deberá leerse así:

- 1) Acta 033-2023, Punto 4, Inciso F (07-Jun-2023): **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos ACUERDA:** Aprobó ampliación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 008/100 (L 1,819,864.08)** que serán distribuidos a proyectos de obras públicas aprobado por la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) a ejecutarse con fondos del programa nacional de Intervención a Caminos Productivos. Que Secretaria Municipal, notifique a la Jefatura de Contabilidad y certifique el presente acuerdo, para efectos legales.
- 2) Acta 037-2023, Punto 4, Inciso 5, Inciso D (02-Ago-2023): **La Corporación Municipal por Mayoría Calificada de Votos, ACUERDA:** Aprobó el informe de **RENDICIÓN DE CUENTAS GL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023**, con saldo inicial del trimestre de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS VEINTIDOS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 0.41/100 (L 168,522,566.41)**, con ingresos totales por **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS DIECINUEVE MIL, SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 091/100 L 365,519,076.91)**, egresos totales

corresponden a **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES, VEINTICINCO MIL, SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 021/100 (L 177,025,610.21)**, Notas de Crédito por **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 053/100 (Lps 698,696.53)**, correspondientes a intereses ganados al mes de junio, Notas de Débito por **SETECIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (L 720,000.00)** quedando un saldo final del ejercicio por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 070/100 (L 188,493,466.70)**. Asimismo, se aprobó el informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al segundo trimestre del año 2023, el cual se tiene por presentado por parte de la Jefatura de Contabilidad de este Gobierno Local de Choloma, Cortés. Que Secretaria Municipal notifique a la Jefatura de Contabilidad, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

- 3) Acta 039-2023, Punto 4, Inciso M (30-Ago-2023): **La Corporación Municipal por Mayoría Simple de Votos, ACUERDA:** Aprobar se realice el proceso de compra de maquinaria descrita en la correspondencia que antecede, bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA**, conforme el proceso y procedimiento enmarcado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Votaron a favor del Proceso de Licitación Pública: 1. Julio Cesar Crivelli Yanes. 2. Verónica Aracely Paiz Borjas. 3. Javier Renan Oyuela Barralaga. 4. Carlos Gustavo Zeron Torres. 5. Alexander Mejía Leiva. 6. Santos Rogelio Trejo Paz.

Votaron en contra del Proceso de Licitación Pública, por considerar viable aplicar el Proceso de Licitación Privada: 1. Alcalde Lic Gustavo Antonio Mejía Escobar, 2. Jessica Patricia López Mendoza, 3. Oscar Armando Lagos Ortiz. 4. José Tito López Hernández. 5. Doris Leticia Fuentes Ayala. Que Secretaria Municipal, notifique a la Unidad de Concursos y Licitación, dependencia de la Gerencia de Infraestructura, y certifique el presente acuerdo, para efectos legales.

VISITAS 3.1- A .- COMERCIANTES DE INMEDIACIONES DEL MALL LAS AMERICAS.

Comparecen ante el seno Corporativo, los comerciantes informales ubicado a inmediaciones del Mall Las Américas quienes manifiestan lo siguiente: *Nosotros somos vendedores de los alrededores de Mall Las Américas, fuimos desalojados, yo estoy ahí desde los años 90, somos personas de tercera edad, otros con discapacidad, no tenemos fuentes de ingresos, nosotros hemos colaborado con elegir autoridades para que nos protejan y ayuden, la Juez de Policía dice que cumplió la ley en vista que nos desalojó. Pedimos que nos dejen trabajar tres días a la semana, jueves, viernes y sábados 08:00 am o 04:00 pm, según lo ha expresado la ciudadana Orfa Nohemy Nuñez con DNI 1620 1979 00388.*

El Regidor Santos Rogelio Trejo Paz en su condición de presidente de la Comisión Vial manifiesta que el Departamento de Justicia Municipal únicamente esta ejecutando un acuerdo corporativo del año 2010 y no hacerlo podría significar

sanciones y reparos económicos para esta Corporación, además manifiesta que el Gerente del Mall ha manifestado anuencia de apoyar a los vendedores para buscar un mecanismo y están en la buena disposición de apoyarlos.

Se delega a Rogelio Trejo y Julio Crivelli, y Oscar Lagos dar seguimiento al asunto, gestiones de campo y reunirse con los administradores de Mall Las Américas.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Delegar la problemática relacionada por los vendedores informales ubicados a inmediaciones del área del Mall a una comisión especial coordinada por el Regidor Abg. Oscar Armando Lagos Ortiz e integrada por los regidores Santos Rogelio Trejo Paz y Julio Cesar Crivelli Yanes. *Que Secretaria Municipal notifique al Regidor Oscar Armando Lagos Ortiz, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

VISITA 3-1 B PATRONATO SECTOR LA JUTOSA

Comparece don Josué Lara en su condición de Vice-Presidente del Patronato La Jutosa quien expresa lo siguiente: *El motivo de la comparecencia nuestra es para consultar respecto al Plan de Inversión de La Jutosa al cual se destinó un millón y medio de lempiras de inversión para aguas negras, lo que quisiéramos es que se cambiará ese renglón para que se invierta en pavimento.*

El señor Alcalde manifiesta ante los presente que no es viable realizar una obra publica de pavimento donde no hay aguas negras ni se ha corregido dicho problema. *Continúan expresando los miembros del patronato, que con las lluvias ese sector de la Jutosa se vuelve intransitable y que lo que buscan es que ya sea para este año o el siguiente se les mitigue el problema.*

El señor alcalde manifiesta que delegará al Ing. Canales en su condición de Gerente de Infraestructura y la gente de **AGUAS DE CHOLOMA S.A.**, dar seguimiento al tema de la tubería ya que no se puede pavimentar sin antes solventar el tema de las aguas negras como ante lo ha expresado.

VISITA 3-1- C.-

Del Instituto Gubernamental Manuel Pagan Lozano, se recibió nota que dice: 13 de Septiembre del 2023, 00-OFIC-DIGMPL-2023.- Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar, Alcalde Municipal.- RFE.- 1.- Solicitud de Terreno, 2.- Equipo especializado en topografía e ingeniería, 3.- Asignación de presupuesto del área de Educación a beneficio de nuestra institución educativa (MPL)

Considerando la problemática actual, que atraviesa las instalaciones del Instituto insigne **MANUEL PAGAN LOZANO** en relación con su infraestructura que ha dañado considerablemente el edificio ubicado en el costado norte, en donde actualmente funciona la Biblioteca, Área de Español, Área de Sociales y las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Laboratorio de Ciencias Naturales, Modulo de Electricidad, Consejería N°3 y otros espacios contiguo a dicho edificio.

Por estas razones le solicitamos nos done un terreno que reúna las condiciones necesarias para la construcción de dicho edificio, y su vez el personal requerido para todo el proceso que conlleve el acondicionamiento físico de dicho edificio, razón por la cual; Además solicitamos nos asigne el presupuesto que el gobierno centra en base a ley tiene dentro de sus

renglones presupuestarias para mejoras escolares por parte del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

Tomando en cuenta lo manifestado anteriormente esperamos una pronta respuesta de carácter positivo sobre dicha situación.

Agradeciendo su fina atención.

Atentamente; Lic. Mayra Hernández, Directora por Ley Inst. Gubernamental Manuel Pagan Lozano.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: PRIMERO:

Admítase para conocimiento de este seno Corporativa la petición realizada por la directora por ley del Instituto Manuel Pagan Lozano del Sector Sur del Municipio, y quien además ha comparecido personalmente en compañía de docentes y APD de dicho centro a la presente sesión ordinaria. **SEGUNDO:** Deléguese el asunto objeto del presente acuerdo a las Comisiones Corporativas de Educación, Obras y Servicios Públicos, y Tierras para dar seguimiento al mismo, y ejecutar las actividades que correspondan ante el FHIS, Cooperación Internacional, Congreso Nacional de la Republica y este Gobierno Local, con la aquiescencia del señor Alcalde Municipal. Que Secretaria Municipal notifique a los Regidores Jessica Patricia López Mendoza, José Tito López Hernández, Alexander Mejía Leiva, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

4.- CORRESPONDENCIA. -

A.- Del Consejo Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se recibió nota que dice: Choloma, Cortes 05 de septiembre de 2023.

Honorable Corporación Municipal de Choloma.- Desde el año 2012, el municipio de Choloma ha sido uno de los primeros en desarrollar procesos de diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de acciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el marco de la Política Nacional de Prevención de Violencia y la Ley de Seguridad Población, concretamente con los Planes Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2013-2018 y 2019-2023.

En ese marco y bajo el liderazgo del Consejo Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, integrado por la Sociedad Civil, Gobierno Nacional y Municipal, Operadores de Seguridad y Justicia y la Corporación Internacional, comprometidos con el fomento y construcción de una cultura de paz, además de corresponsables, presentamos la **PETICION** de introducción del Plan Operativo Anual en Acciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana año 2023-2024 para su discusión y aprobación por la corporación municipal; como un instrumento que armoniza, integra y prioriza acciones estratégicas a desarrollarse en el municipio: además de ser una ruta para la acción, que generara evidencia de los avances en materia de prevención social y violencia basada en género, al mismo tiempo solicitamos un espacio para socializar el contenido y alcance en Sesión de Corporación Municipal.

Agradeciendo su atención, discusión, aprobación y ratificación de este documento. Cordialmente, Lidia Alejandra Mejía, Directora Ejecutiva Cámara de Comercio e Industrias de Choloma, Zoila Lagos, Coordinadora de Apoyo Mutuo entre Mujeres (APOMOH), Delmis Chacón CADCA-Coaliciones Comunitarias, Melania Reyes, Coordinadora Movimiento de Mujeres de la Colonia López Arellano y Aledaños,

Blanca Rosa Aguilar Comisión Ciudadana de Transparencia de Choloma, Carla Hernández Presidenta Cruz Roja-Filial Choloma.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual en Acciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana año 2023-2024 por la cantidad **DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS (L 2,099,770.00)**; en vista de haber comparecido personalmente miembros representantes de GLH, Cruz Roja Hondureña local, y Observatorio de la Violencia a explicar mediante exposición el precitado POA 2023-2024 al pleno de esta Honorable Corporación Municipal. *Que Secretaría Municipal notifique a la Jefatura de Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

B.- De Residencial Las Fuentes se recibió nota que dice:

Solicitud de Aprobación de Ampliación del Proyecto Residencial Las Fuentes III Etapa.

Nosotros **MIREYA YAMILETH FUENTES BONILLA**, mayor de edad, Soltera, **NANCY LORENA FUENTES BONILLA**, mayor de edad, Soltera, **OSMAN ALBERTO FUENTES BONILLA** mayor de edad, Soltero y **HENRY TERCENCIO FUENTES BONILLA** mayor de edad, Casado, todos de este domicilio en condición de propietarios de **RESIDENCIAL LAS FUENTES**, con todo respeto, presentamos a usted solicitud de aprobación de la ampliación del Proyecto **RESIDENCIAL LAS FUENTES III ETAPA.**

El Proyecto se encuentra ubicado Carretera a Monterrey, contiguo a maquila Ethan Allen, Choloma, Cortes.

A la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** con todo respeto pedimos admitir la presente solicitud, dar el trámite que corresponda y comunicarnos sobre el mismo. Se envió a la dirección de Urbanismo los planos y documentos requeridos para una evaluación de nuestra solicitud.

Choloma, Departamento de Cortes, 4 de septiembre del 20223-

Mireya Yamileth Fuentes Bonilla, Nancy Lorena Fuentes Bonilla, Osman Alberto Fuentes Bonilla y Henry Terencio Fuentes Bonilla.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Admitase la nota presentada por los ejecutores del Proyecto Urbanístico de Residencial las Fuentes, y remítase la misma a la Jefatura de Urbanismo, dependencia de la Gerencia de Infraestructura, para su seguimiento y emisión del respectivo informe previa deliberación de este seno corporativo.

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- NOTA ACLARATORIA: *Se recibió correspondencia en fecha 28/08/2023 por parte de Guardería Infantil "La López", no obstante, este seno corporativo por unanimidad instruye se omita de agenda la deliberación de la misma.*

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

C.- NOTA ACLARATORIA: *Se recibió correspondencia en fecha 28/08/2023 por parte de Guardería Infantil "La López", no obstante, este seno corporativo por unanimidad instruye se omita de agenda la deliberación de la misma.*

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente acuerdo de acta para efectos legales

E.- NOTA ACLARATORIA: *Se recibió correspondencia en fecha 3/08/2023 por parte de Vivian Antonella Flores Sosa, no obstante, este seno corporativo por unanimidad instruye se omita de agenda la deliberación de la misma, y que Secretaría Municipal extienda certificado de puntos actas firmes según Plan de Arbitrios vigente.*

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales

F.- Se le dio lectura a la nota del Comisionado Municipal de Choloma, que dice: Choloma, Cortes 11 de septiembre de 2023.- **CORPORACION MUNICIPAL**

Estimado Señores: Por medio de la presente hago formal mi renuncia al cargo como Comisionado Municipal, dicha decisión es de carácter personal, agradezco a cada uno de los miembros de la Corporación por el espacio compartido, así como la colaboración prestada en los momentos requeridos.

Adjunto presento informe de mi gestión como Comisionado Municipal desde el 21 de agosto 2022 al 12 de septiembre 2023.

Atentamente, Lic. Joel Omar López Suazo, Comisionado Municipal de Choloma.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aceptar la renuncia por parte del Comisionado Municipal Lic. Joel Omar Lopez Suazo, y delegar a la Comisión de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Gerencia de Desarrollo Social continúen con el debido proceso enmarcado en ley a efectos se nombre un nuevo Comisionado Municipal para el ejercicio de sus funciones. *Que Secretaria Municipal notifique al Regidor Oscar Armando Lagos Ortiz y Gerencia de Desarrollo Social, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

G.- Se recibió nota que dice: Corporación Municipal, 28 de agosto de 2023.

SOLICITUD.- Yo **DAVID CASTRO** mayor de edad, Soltero, Comerciante y de este Municipio Respetuosamente me dirijo a ustedes Honorable Corporación Municipal haciendo una solicitud de poder estar mi caso dentro de los puntos a tratar en la próxima sesión de Corporación en fecha miércoles 30 de agosto de 2023.

Ya que necesito me ayuden con la renovación del permiso de operación de mi Bar Pub Bar La Cueva ubicado en la Residencial Cerro Verde, el cual en reiteras ocasiones por denuncias de vecinos han llegado a cerrarlo, he realizado las gestiones que por Ley corresponden y los cumplimientos de ellos, pero siempre tengo la dificultad de las denuncias y mi negocio vuelve a ser cerrado, esto afecta mi economía y la de mis empleados.

Presento ante ustedes todos los documentos que se me han requerido para este trámite.

Por tanto, solicito respetuosamente pueda ser visto mi caso en sesión de Corporación, y poder renovar mi permiso de operación, de ser posible en este proceso de renovación una reapertura temporal sujeta a los términos y condiciones

que Ustedes como Autoridad y conforme Ley estipulen. - Esperando una respuesta positiva me despido de ustedes.- Atte., Eduardo David Castro Lanza, Propietario

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Girar instrucciones a los Regidores Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, y Javier Renan Oyuela Barralaga que realicen inspección de campo con el Departamento de Justicia Municipal, en el lugar denominado Pub Bar La Cueva de la Residencial Cerro Verde. *Que Secretaria Municipal notifique al Departamento de Justicia Municipal a efectos de programar la visita de campo precitada, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

H.- Del Patronato Pro Mejoramiento Residencial Ciudad Pinares, se recibió nota que dice: Choloma, Cortes, 28 de agosto del 2023.- Sres.- **CORPORACION MUNICIPAL.-** Reciba un cordial saludo por parte de todos los residentes de la comunidad de Residencial Ciudad Pinares y deseándole muchos éxitos en sus labores diarias, muy respetuosamente procedemos a manifestar la siguiente solicitud.- En representación de los Residentes de Ciudad Pinares, la Junta Directiva Solicita que nos apoye en la Construcción de un puente peatonal en el cruce de Kativo para ser de uso peatonal y salvaguardar las vidas de peatones.

Dicha solicitud pueda ser ingresada y aprobada para el presupuesto del año 2024, sin más que agregar y a la espera que nuestras solicitudes sean consideradas en el presupuesto de su gestión municipal. - Atentamente, Presidente de Patronato Ruth Lagos y Secretaria de Patronato Bonnie Anderson .

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de Obra Publica presentada por el Patronato Pro-Mejoramiento de Residencial Los Pinares para efectos de ser insertada en el presupuesto de Inversión para el periodo fiscal año 2024. **SEGUNDO:** Que la Comisión de Obras y Servicios Públicos de seguimiento al presente acuerdo y se reúna con el Ing. Luis M. Canales en su condición de Gerente de Infraestructura en aras de planificar y realizar un acercamiento para colaboración con la empresa privada. *Que Secretaria Municipal notifique al Regidor José Tito Lopez Hernández, Gerencia de Infraestructura, y Jefatura de Presupuesto, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

I.- NOTA ACLARATORIA: *Se recibieron seis solicitudes de certificación de Juntas de Aguas en fecha 11/09/2023 por parte de la Dirección de Agua y Saneamiento, no obstante, este seno corporativo por unanimidad instruye se omitan de agenda la deliberación de las mismas, y se instruya al Arq. Dario Ayestas, titular de la DAS, que conforme a la NOTA INSERTA en el Acta 030 Punto 4 Inciso E plasme su visto bueno a las certificaciones que anteceden y/o emita pronunciamiento al respecto.- Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efecto legales.*

J.- DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. - MCH-DPO65/2023, Choloma, Cortes, 12 de septiembre 2023.- Lic. Gustavo A. Mejía. Alcalde Municipal
Por este medio le estoy remitiendo el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024, que asciende a la cantidad de **Lps. 694,472,786.57 (Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis con Cincuenta y Siete**

Centavos), Para que sean sometido a consideración de la Honorable Corporación Municipal, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo #95 de la Ley de Municipalidades y Artículo #171 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.-

Se adjunta desglose en cifras mayores, en el proyecto final se desglosara los programas y partidas.- Sin más que agregar, Atentamente, Silvia Ramos Medrano, Jefe de Depto. De Presupuesto.

Municipalidad de Choloma
Ante proyecto Presupuesto de Ingresos
Año 2024

Concepto	
Ingresos Corrientes	Presupuesto Año 2024
Impuestos Municipales	407,048,882.13
Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicio	189,950,123.11
Impuesto a Establecimiento Industrial	106,165,789.68
Impuesto Establecimiento Comercial	43,200,021.47
Impuesto a Establecimiento de Servicio	40,584,311.96
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	153,812,259.02
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	54,720,245.33
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rural	11,000,000.00
Recuperación de la Mora Sobre Bienes Inmuebles	86,827,013.69
Recargos, Intereses y Recuperación de Bienes inmuebles	1,265,000.00
Impuesto Sobre Ingresos Personal	54,000,000.00
Impuesto Personal Municipal	52,250,000.00
Recargos, Intereses y Recuperación de Impuesto Personal Municipal.	1,750,000.00
Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	3,121,300.00
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicación	6,165,200.00
Recargos, Intereses y Recuperación de Impuesto Servicios de Telecomunicación	
Ingresos No tributarios	
Ingresos No tributarios Municipales	199,808,917.72
Tasas Municipales	68,351,423.60
Derechos Municipales	127,087,194.12
Multas Municipales	3,870,100.00

Otros ingresos no Tributarios	500,200.00
Venta de Bienes y Servicios	10,507,400.00
venta de Bienes	23,200.00
Venta de Servicios	10,482,200.00
Ingresos de Operación	2,000.00
Renta de Propiedades e Intereses Devengados	11,866,800.00
Intereses por Depósitos Internos	2,000,000.00
Alquileres	9,866,800.00
Ingresos De Capital	65,240,786.72
Venta de Tierras y Terrenos	50,000.00
Venta de Dominio pleno	600,400.00
Transferencia del Gobierno central Funcionamiento	10,967,818.90
Transferencia del Gobierno central Inversión	43,871,275.61
Transferencias de Capital de Entes Desconcentrados para Gobiernos Locales (FHIS, CNBS, CONATEL, ENAG, COPECO, IP, FOSovi, PRAF etc.)	
Contribuciones Por Mejoras	9,751,292.20
Donaciones de capital de Empresas Privadas	
Programa Fuerza Honduras	
Recursos de Capital Años Anteriores	
Total, Ingresos	694,472,786.57

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobó el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO** para el periodo fiscal 2024 por la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 057/100 (L 694, 472, 786.57)**, y se instruye a todas las Comisiones Corporativas integrarse a las labores de la Jefatura de Presupuesto, dependencia de la Gerencia de Control de Ingresos a efectos de preparar la elaboración del **PROYECTO FINAL** de presupuesto 2024. *Que Secretaria Municipal notifique a la Jefatura de Presupuesto, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

K.- Se le dio lectura a la nota que dice: GF-2023/0454.- Choloma, Cortes, Septiembre 11 2023.- **Distinguidos: Honorables Miembros de la Corporación Municipal.-** Salón Consistorial Dennis Javier Muñoz.- Asunto: revisión y Actualización del Plan de Arbitrios correspondiente al año fiscal 2024 (Anteproyecto) Es un honor dirigirnos a ustedes para presentarles el Anteproyecto del Plan de Arbitrios correspondientes al año fiscal 2024. Este importante documento ha sido sometido a revisión y actualización por parte de la Comisión Municipal designada, la cual la integra.

INGRESOS GENERALES

- Zoraida Rivas
- Berta Cribas
- Walter Nolasco
- Quincy Jaco
- Sergio Leiva
- Comisión de Finanzas
- Angélica López

ZONA LIBRE (Empresa Privada)

- Cinthya Reina
- Aleksei Dávila
- Comisión Legal
- Comisión de Finanzas

TASAS MUNICIPALES

- María José Benítez
- Darío Aystas
- Santos Marín
- Berlín Oliva
- Tania Solano
- Alejandra Miranda
- Oscar Arita
- Wilmer Enamorado

La elaboración de este Anteproyecto ha sido llevada a cabo con un enfoque integral y pleno cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 47, numeral segundo, de la Ley de Municipalidades, en conformidad con el Artículo 148 y 171 de su reglamento. Este proceso garantiza la transparencia y legalidad en la formulación de un Nuevo Plan de Arbitrios para el año 2024.

El Señor Alcalde Municipal ha promovido activamente esta iniciativa ante la Corporación Municipal, reconociendo la importancia de contar con un Plan de Arbitrios actualizado para el año fiscal 2024.

La presentación y explicación detallada de los aspectos clave de este Anteproyecto estará a cargo de los miembros de la Comisión Municipal, quienes son expertos en sus respectivas áreas y pueden proporcionar información valiosa sobre su contribución al Plan de Arbitrios para el año 2024.

Su digitación y documentación de este Anteproyecto estará bajo la responsabilidad de: Zoraida Vanessa Rivas, Marcos Aleksei Dávila, Gerencia Financiera y Estadísticas e Investigaciones.

Quienes garantizaran que todos los detalles estén debidamente registrados y disponibles para su revisión y análisis.

Esperamos que este Anteproyecto sea de su interés y que podamos contar con su participación activa en la consideración y aprobación de este importante documento. Zoraida Vanessa Rivas, Gerencia de Finanzas, Marco Aleksei Dávila, Depto. Estadísticas e Investigaciones, Berta Cribas, Depto. Regulación de Ingresos, Walter

A. Nolasco, Auditor Interno (Veedor), Sergio Leiva, Depto. Planificación Estratégica, Angélica López, Procuradora Municipal, María José Benítez, Depto. Urbanismo, Darío Ayestas, Depto. DAS, Santos Marín Escoto, Depto. Policía Municipal, Berlín Oliva, Depto. Justicia Municipal, Tania Solano, Gerencia Medio Ambiente, Alejandra Miranda, Procuradora Ambiental, Oscar Arita, Unidad Vial, Wilmer Enamorado, Mercado Municipal San Miguel, Cinthya Reina, Procuradora Municipal, Quincy Jaco, Aguas de Choloma, Mario Enrique Gonzales, Aguas de Choloma.-

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobar el **ANTEPROYECTO PLAN DE ARBITRIOS 2024** contentivo de 144 folios, previa deliberación de **PROYECTO FINAL** para el mes de diciembre del presente año, y se instruye a la Comisión Municipal del presente anteproyecto involucrar a todas las Comisiones Corporativas para la elaboración de la presente normativa local año 2024, asimismo que elaboren calendarización de reuniones para tratar dicho asunto. *Que Secretaria Municipal notifique a la Dirección de Control de Ingresos, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

5.- INFORMES. -

A.- Se le dio lectura al informe que dice:

Choloma Cortes, 24 de agosto del 2023. Honorables Miembros de la Corporación Municipal.

Nos dirigimos a ustedes con el acostumbrado respeto, para realizar nuestro pronunciamiento en relación a la integración a planilla de las personas que prestan servicios dentro del Comité de Instalaciones Deportivas Municipal de Choloma (CIDEMUCH).

1. En virtud que la certificación del acta No. 32, inciso #1, fue enviada a los departamentos de tesorería, contabilidad, presupuesto y recursos humanos en fecha 30 de julio 2023, no se había realizado nuestro pronunciamiento, extendiéndoles nuestras disculpas del caso.
2. Considerando que actualmente la asignación presupuestaria para el Comité de Instalaciones Deportivas Municipal de Choloma (CIDEMUCH) Corresponde a un **programa de Inversión**, con un monto de L.3, 504,222.23 para el año 2023.
3. Argumentando que la fijación del personal de CIDEMUCH a planilla municipal, correspondería a Gasto de Funcionamiento para el año 2024, por un valor de L.3,630,056.34 en sueldos y salarios y un monto de L.2,883,772.45 en pasivo laboral proyectado a un año.
4. En relación a las rentas generadas por el uso del estadio, se solicitará a la comisión encargada de la revisión del plan de arbitrios 2024, insertar este tipo de cobros, así mismo se recomienda realizar una actualización al reglamento interno del comité de instalaciones deportivas en su artículo #10.

Por todo lo antes expuesto a la Honorable Corporación Municipal, recomendamos hacer un análisis financiero, en cuanto a los ingresos que se perciben por este

programa y a los egresos que emanaran de las arcas municipales a partir del año 2024, con el objetivo de mantener una sana administración en las finanzas de la hacienda municipal. Mba. Wilfredo Romero, Contador Municipal, Mba. Lidia Aida Pérez, Jefa de Recursos Humanos, Lic. Silvia Ramos, Jefe de Presupuesto, Lic. Claudia Pineda, Tesorera Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: PRIMERO:

Tener por admitido el informe que antecede para conocimiento de este seno corporativo. **SEGUNDO:** Remitirse a las Actas Corporativas 030-2023 Punto 4 Inciso D y Acta 032-2023 Punto 5 Inciso H en lo que consta petición de **CIDEMUCH** y recomendaciones de la Comisión Legal, y se instruye dar cumplimiento a los acuerdos corporativos antes citados. *Que Secretaria Municipal notifique a la Gerencia de RR.HH y Jefatura de Contabilidad, Jefatura de Presupuesto y Tesorería Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

B.- Del Departamento de Contabilidad se recibió informe que dice: Choloma Cortes, 07 de septiembre del 2023, Lic. Gustavo A. Mejía, alcalde Municipal.- Adjunto a la presente le estoy haciendo llegar Análisis realizado a la Rendición de Cuentas G L, acumulada correspondiente al II Trimestre del Año 2023 el cual fue elaborado por **La Dirección de Fortalecimiento Municipal**, y enviado en fecha 06/09/2023, mediante correo electrónico, con el objetivo que lo haga de conocimiento ante **La Honorable Corporación Municipal**, y posteriormente hacer llegar las subsanaciones de los hallazgos encontrados y remitir estas respuestas a la Secretaria de Gobernación y Justicia a la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal.- Esperando tome en cuenta lo anterior, Li. Wilfredo Romero, Depto. De Contabilidad.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Admítase para conocimiento de este seno corporativo lo notificado por la Jefatura de Contabilidad, a quien se le instruye avocarse a Secretaría Municipal para dar cumplimiento a las subsanaciones recomendaciones, y de las cuales con antelación en la presente sesión ordinaria, se han realizado enmiendas literarias de forma a los acuerdos que constan en Acta 033-2023, Punto 4, Inciso F (07-Jun-2023), y Acta 037-2023, Punto 4, Inciso 5, Inciso D (02-Ago-2023). *Que Secretaria Municipal notifique a la Jefatura de Contabilidad, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

C.- Se le dio lectura al informe que dice: Choloma Cortes, 24 de agosto del 2023, Honorables Miembros de la Corporación Municipal.

Nos dirigimos a ustedes con el acostumbrado respeto, para realizar nuestro pronunciamiento en relación a la integración a planilla de las personas que prestan servicios dentro de la **Guardería Infantil la López**.

1. En virtud que la certificación del acta No. 32, inciso #2, fue enviada a los departamentos de tesorería, contabilidad, presupuesto y recursos humanos en fecha 22 de agosto 2023, no se había realizado nuestro pronunciamiento, extendiéndoles nuestras disculpas del caso.

2. Considerando que actualmente la asignación presupuestaria para Guardería Infantil la López Corresponde a un **programa de Inversión**, con un monto de L.1,000,000.00 para el año 2023.
3. Argumentando que la fijación del personal de Guardería Infantil la López a planilla municipal, correspondiera a Gasto de Funcionamiento para el año 2024, por un valor de L.2,585,472.09 en sueldos y salarios, tomando en consideración que este personal ha sido cesanteado de forma anual.
4. Establecer lineamientos para el uso y destino de los fondos percibidos por parte de la Guardería Infantil para facilitar la auditorías trimestrales establecidas en el punto de acta.
5. Se recomienda solicitar un dictamen legal sobre la responsabilidad administrativa y judicial en cuanto a la administración y custodia de menores, para la municipalidad de Choloma.

Por todo lo antes expuesto a la Honorable Corporación Municipal, recomendamos hacer un análisis financiero, con el objetivo de mantener una sana administración en las finanzas de la hacienda municipal. Mba. Wilfredo Romero, Contador Municipal, Mba. Lidia Aida Pérez, Jefa de Recursos Humanos, Lic. Silvia Ramos, Jefe de Presupuesto, Lic. Claudia Pineda, Tesorera Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: PRIMERO:

Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Segundo que consta en Acta 032 Punto 5 Inciso H en relación a los tres numerales que contienen recomendaciones emitidas por la Comisión Legal, emanados por asunto delegado que consta en Acta 030-2023 Punto 4 Inciso K de fecha 27 de abril del 2023 sobre la **GUARDERIA INFANTIL LA LOPEZ- SEGUNDO**: Que las Comisiones Corporativas de Educación, Finanzas y Desarrollo Social realicen visita de campo a la precitada guardería previa deliberación con recomendaciones definitivas antes de la aprobación del proyecto final de presupuesto periodo fiscal 2024. *Que Secretaria Municipal notifique a las Comisiones Corporativas antes citadas, Gerencia de RR.HH y Jefatura de Contabilidad, Jefatura de Presupuesto y Tesorería Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

D.- Del Departamento de Auditoria Interna se recibió informe que dice: Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna.

Miembros de la Corporación Municipal. - En cumplimiento a los artículos 54 y 48 de la Ley de Municipalidades y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, por este medio presentamos informe sobre las actividades realizadas en la Unidad de Auditoría Interna.

Actividades Realizadas:

- 1.- En cumplimiento al Reglamento las notas de crédito, revisión, validación de documentación que sustenta las solicitudes emitidas por departamentos de Recuperación de la Morosidad y Regulación de Ingresos.
- 2.- Recomendación enviada al Departamento de Tecnología de Informática para la elaboración de Plan de Contingencia, para salvaguardar los procesos, normativas y

equipo de tecnológico de la Institución, el cual deber ser supervisado por la MAI, según estipula la MARCI.

3.- Cumplimiento de subsanar pendientes de siete (7) recomendaciones planteadas en el Plan de Acción, según informe de auditoría No. 007-2011-DAM-CFTM-AM-A, en la administración anterior por el Tribunal Superior de Cuentas.

4.-Dictamen financiero a Gerencia de Finanzas sobre la interpretación por aplicación del Artículo 47 del Plan de Arbitrios- 2023, a contribuyentes sobre Declaración Jurada de Ingresos de un año anterior, a los ingresos del año actual, según Plan de Arbitrios vigente.

5.-Asesoría a Gerencia Administrativa referente a subsanar los documentos sobre liquidación de transferencia a los señores de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

6.-Recomendación de actualizar el diseño de pagare por convenios de pago, intereses y mora al Departamento de Recuperación de la Morosidad.

7.-Participación en la capacitación de la elaboración de la Herramienta Informática del SISERA como Gestor de Notificaciones del Sector Público de parte del TSC. En la Ciudad de SPS.

8.-Revisión de conciliación bancaria de los meses de julio y agosto-2023.

9.-Participación en la capacitación sobre Diagnostico de Control Interno, de parte de los señores de ONADICI, en la ciudad de Tegucigalpa. D.C.

10.-Participación en reuniones de trabajo como veedor en casos puntuales de temas administrativos municipales.

11.-Atención a diversas jefaturas y departamentos municipales en asesoría y consultoría en temas administrativos.

12.-Atención especial en proceso al rubro de Bienes Municipales, Control Interno al departamento de Regulación de Ingresos. Choloma Cortes, 08 de septiembre de 2023, Lic. Walter Aron Nolasco, Auditor Interno Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Admitase el informe sobre doce actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de este Gobierno Local, y téngase por conocido por este seno corporativo.

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

E.- NOTA ACLARATORIA: *Se recibió correspondencia en INFORME con correlativo GF-2023/0432 de fecha 08/09/2023 por parte de Comisión Administrativa coordinada por la Gerencia de Finanzas, no obstante, este seno corporativo por unanimidad instruye se omita de agenda la emisión de acuerdo corporativo, y que Secretaría Municipal custodie la misma, hasta que se instruye deliberación e inserción del mismo en acta ordinaria o extraordinaria según proceda.*

Que Secretaría Municipal Notifique y Certifique el presente acuerdo para efectos legales,

F.- Del Departamento de Tesorería se recibió informe que dice:

Choloma, Cortes 07 de septiembre del 2023. Honorables Miembros de la Corporación Municipal.

En cumplimiento al artículo #58, inciso 4 de la Ley de Municipalidades, hago de su conocimiento el Informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de agosto 2023.

Ingresos: La ejecución de Ingresos para el mes de agosto, fue L.28,798,520.64 distribuido en rubros así:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION, MES DE AGOSTO	IMPORTES CONTABLES
31411	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1,786,308.33
51211	Industria, Comercio y Servicios	5,402,974.82
51212	Sobre Bienes Inmuebles	8,972,418.95
51213	Sobre Ingresos Personales	9,717.89
51214	Sobre Extracción y Explotación de Recursos	10,255.87
51222	Recargos Municipales	7,658.79
51223	Intereses moratorios municipales	314,847.94
52311	Tasa Municipales	6,010,909.09
52321	Derechos Municipales	2,743,982.57
52341	Multas Municipales	316,485.19
53111	Venta de Bienes	88,699.76
53211	Venta de Servicios	1,214,730.34
54124	Intereses por Depósitos	725,832.03
54212	Otros Alquileres	1,133,281.33
55231	Donaciones de Capital del Sector Privado	60,417.74
	TOTALES:	28,798,520.64

Egresos: Los egresos para el mes de agosto fueron del 29, 263,732.47, detallados:

100	SERVICIOS PERSONALES	13,010,099.60
110	PERSONAL PERMANENTE	8,832,471.85
11100	Sueldos Básicos	8,021,621.11
11510	Decimotercer Mes	0.00
11520	Decimocuarto Mes	0.00
11600	Complementos	212,687.57
11750	Contribuciones para Seguro Social	509,205.54
11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	88,957.63
120	PERSONAL NO PERMANENTE	60,225.80
12200	Jornales	0.00
12910	Contratos Especiales	60,225.80
140	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	64,182.56
14100	Horas Extraordinarias	64,182.56
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	4,053,219.39
16100	Beneficios	4,053,219.39

200	SERVICIOS NO PERSONALES	6,839,743.60
210	SERVICIOS BASICOS	671,427.61
21110	Suministro de Energía Eléctrica	666,200.80
21200	Agua	0.00
21420	Telefonía Fija	5,226.81
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0.00
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	0.00
22220	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	0.00
22400	Derechos sobre Bienes Inmuebles	0.00
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	5,541,479.69
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	62,164.69
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	1,380.00
23310	Mantenimiento y Reparación de Equipos y MAQUINARIAS DE producción	0.00
23340	Mantenimiento y Reparación de Equipo Educacional	0.00
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	0.00
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	4,052.00
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	3,444.25
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	8,855.00
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	5,291,324.75
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	170,259.00
23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	0.00
240	SERVICIOS PROFESIONALES	76,225.00
24200	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	0.00
24300	Servicios Jurídicos	40,000.00
24400	Servicios de Contabilidad y Auditoria	0.00
24500	Servicios de Capacitación	1,725.00
24710	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa y Financiera	34,500.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	508,631.04
25100	Servicios de Transporte	0.00
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	0.00
25400	Primas y Gastos de Seguro	377,773.71

25500	Comisiones y GASTOS bancarios	33,112.11
25600	Publicidad y Propaganda	81,693.10
25700	Servicio Internet	16,052.12
260	PASAJES Y VIATICOS	14,643.25
26110	Pasajes Nacionales	0.00
26120	Pasajes al Exterior	0.00
26210	Viáticos Nacionales	14,643.25
26220	Viáticos al Exterior	0.00
270	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	7,183.26
27210	Tasas	7,183.26
27500	Gasto Judiciales	0.00
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	20,153.75
29100	Ceremonial y Protocolo	20,153.75
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,276,937.09
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROECUARIOS Y FORESTALES	128,469.41
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	128,469.41
31410	Productos Agrícolas	0.00
320	TEXTILES Y VESTUARIO	139,610.00
32310	Prendas de Vestir	139,610.00
32400	Calzados	0.00
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	3,202.91
33100	Productos de Papel y Cartón	2,702.91
33300	Productos de Artes Graficas	0.00
33500	Libros, Revistas y Periódicos	0.00
33700	Especies Timbradas y Valores	500.00
340	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	46,890.01
34100	Cueros y Pielés	0.00
34400	Llantas y Cámaras de Aire	46,890.01
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	299,003.99
35100	Productos Químicos	0.00
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	0.00
35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	0.00
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	151,381.28
35610	Gasolina	30,381.00
35620	Diesel	81,543.10
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	35,698.61
35800	Productos de Material Plástico	0.00
360	PRODUCTOS METALICOS	116,249.00

36100	Productos Ferrosos	39,070.90
36400	Herramientas Menores	329.34
36930	Elementos de Ferretería	76,848.76
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	543,511.77
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	326,434.75
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	6,183.22
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	7,305.28
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	1,392.00
39510	Instrumental MédicoQuirúrgico Menor	0.00
39600	Repuestos y Accesorios	202,196.52
400	BIENES CAPITALIZABLES	2,006,028.93
410	BIENES PREEXISTENTES	0.00
41130	Tierras, Predios y Solares	0.00
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	223,795.52
42110	Muebles Varios de Oficina	0.00
42120	Equipos Varios de Oficina	42,916.92
42140	Electrodomésticos	0.00
42310	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	0.00
42510	Equipo de Comunicación	0.00
42600	Equipos de Computación	89,154.00
42720	Equipos Recreativos y Deportivos	0.00
42800	Herramientas Mayores	91,724.60
42900	Equipos para Electrificación (Medidores, Transformadores)	0.00
430	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS CELECCIONABLES	0.00
43200	Discos y Otras Unidades de Sonido	0.00
460	EQUIPO MILITAR DE SEGURIDAD	0.00
46200	Equipo de Seguridad (Policía)	0.00
470	CONSTRUCCIONES	1,782,233.41
47110	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	350,253.17
47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	1,431,980.24
500	TRANSFERENCIA Y DONACIONES	6,130,923.25
510	TRASNFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00
51211	Becas Nacionales	0.00
540	TRASNFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	3,610,332.35
54110	Ayuda Social A Personas (Transferencia de Capital)	535,124.76

54200	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	3,075,207.59
550	TRASNFERENCIA Y DONACIONES E CAPITAL A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	2,520,590.90
55110	Transferencia de Capital a Instituciones de la Administración Central	1,978,492.96
55120	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas	542,097.94
	TOTAL, GENERAL:	29,263,732.47

Lic. Claudia Pineda, Tesorera Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Admitase el informe sobre ingresos y egresos correspondiente al mes de agosto 2023 emitido por Tesorería Municipal de fecha 07 de septiembre del 2023, y téngase por conocido el mismo por parte de este seno corporativo.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

G.- INFORME DE COMISION DE FINANZAS, CHOLOMA CORTES, 13 DE SEPTIEMBRE 2023.

Nosotros los miembros de la comisión de finanzas, Abog. Oscar Armando Lagos, Lic. Jessica López, Ing. Juan Ramón Molina y Ing. Javier Renan Oyuela.

En reunión celebrada el día jueves 07 de septiembre 2023, con el departamento de contabilidad, tesorería, gerencia de infraestructura y procuraduría, el análisis de lo siguiente:

1.- De los Departamentos de Regulación de ingresos e Inspectoría y Gestión Colaborador Cartera Pavimento. - Se recibió Nota que dice:

Señores Corporación Municipal de Choloma. 07 de agosto 2023.-

La Gerencia de Infraestructura de esta Municipalidad, nos envió los proyectos de Pavimentación, que ejecutaran, en el transcurso del año para que los socialicemos, con los vecinos beneficiados.

Dichos proyectos de Pavimentación se los detallamos a continuación:

- | | |
|---|------------------|
| 1.- 5ta Calle entre 1ra Ave N. y 4ta Avenida N.E. | Lps 3.634,414.20 |
| 2.- 2da Calle N.E entre 3ra y 6ta Calle N.E. | 2.003,941.93 |
| 3.- 4ta Avenida N.E desde 7ma Calle hasta el bordo. | 1.595,529.53 |
| 4.- Entre 3ra y 4ta Calle N.O 6ta Avenida N.O. | 1.014,824.19 |
| 5.- 4TA Calle N.E al Norte del Estadio Rubén Deras. | 2.285,951.97 |
| 6.- 3ra Calle S.E desde la 4ta Avenida N.E | 3.971,576.25 |

A La Línea de Transmisión de la ENEE.

- | | |
|--|--------------|
| 7.- Pavimentación y Mejoramiento de Alcantarillado | 3.025,560.08 |
|--|--------------|

Sanitario Continuo a Escuela Éxitos de Anach (Mahomi desvió a la Libertad)

- | | |
|---|--|
| 8.- Pavimentación 6ta Ave. N.E. Colonia Rubí 10, 225,634.12 y Las Américas. | |
|---|--|

RECOMENDACIONES: 1. En relación al punto 1, numeral 4 (corresponde) de los departamentos de control de ingresos e Inspectoría y Gestión en dicho documento se detallan los proyectos de pavimentación que se van a realizar, los cuales se

enumeran y describen en dicha correspondencia antes relacionada.- La Comisión de Finanzas recomienda: que la recuperación de los valores de las obras de pavimento sea en aplicación a lo siguiente: 50% Municipalidad y 50% contribuyentes, las personas que paguen en 3 meses la totalidad de la deuda, se les hará un descuento del 10%, si el pago se realiza en 6 meses se les aplicará un descuento de 5% y si el pago es de 12 meses será sin intereses. Posterior a 12 meses hasta 60 meses, pagaran un porcentaje de 13.5% de intereses del valor de la deuda, esto será concerniente a los primeros 7 proyectos consignados en solicitud de fecha 16 de agosto del 2023 realizada a la Corporación Municipal, todo lo anterior con fundamento en los Artículos Art. 5 Plan de Arbitrios 2022 y Art 85 856 de la Ley de Municipalidades, Art. 75, 139, 140, 141, 142, 143, 144, y 145 del reglamento General de la Ley de Municipalidades.

2. En relación al Pavimento de la 6ta Avenida N.E. Colonia Rubí y Las Américas en vista que la empresa Enersa entregó una contrapartida para este proyecto que los contribuyentes de dicho sector solo complementen el 50% del costo de dicho proyecto.

3. Recomendamos a esta Honorable Corporación que todo proyecto de esta mejora, se aplique el mismo mecanismo para su recaudación, así como esta establecido en dicho documento

4. En caso de solicitudes de contribuyentes de bajos recursos económicos, que se les haga un estudio socioeconómico para la aplicación del mismo, Dado en la ciudad de Choloma a los 13 días del mes de septiembre de 2023, Javier Renan Oyuela, Coordinador de la comisión de Finanzas, Juan Ramon Molina, Vice Alcalde, Jessica Patricia López, Regidora Municipal, Oscar Armando Lagos, Regidor Municipal.

La Corporación Municipal por Mayoría Calificada de Votos, ACUERDA:

Aprobar el informe con todas las recomendaciones emitido la Comisión Corporativa de Finanzas, se instruye a la Jefatura de Inspección y Colaborador de Cartera de Pavimentos, dar cumplimiento a las recomendaciones que anteceden. *Votó en contra del presente acuerdo, el Regidor **Julio Cesar Crivelli Yanes** motivando su voto en contra por no tener claridad del asunto en mención. Que Secretaria Municipal notifique a la Jefatura de Inspección y Colaborador de Cartera Pavimentos, dependencia de la Gerencia de Finanzas, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

H.- INFORME UNIFICADO DE COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y COMISION DE LA MUJER.

Nosotros los Miembros de la Comisión de Desarrollo Comunitario y Comisión de la Mujer Integrada por: Abog. Oscar Armando Lagos, Lic. Verónica Paiz Borjas, Lic. Doris Leticia Fuentes, P.M. Alexander Mejía, Lic. José Tito López y P.M. Rogelio Trejo, Presentamos al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente Informe:

1. Acta Numero 039-2023 Punto 4, Inciso D de fecha 30 de Agosto de 2023: En relación a la Petición de la Aprobación del Plan Operativo Anual en acciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana del año 2023-2024 para su discusión y

aprobación por la Corporación Municipal, como instrumento que armoniza integra y prioriza acciones estratégicas a desarrollar en el presente año, como una ruta para la acción, que generara evidencias de los avances en materia de prevención social y violencia basada en género. Acuerdo Corporativo que fue trasladado a dichas comisiones, respecto al presupuesto petitionado de Lps. 2,099,770.00 (Dos Millones Novecientos Noventa Mil Setecientos Setenta Lempiras Exactos) Nos reunimos con los peticionarios Abog. Doris Diaz/Coordinadora del observatorio de la violencia, Abog. Alejandra Mejía/Secretaria de Seguridad y Doña Blanca Aguilar/Comisión de Transparencia, quienes dieron una amplia explicación del presupuesto que provienen de fondos municipales que ya están asignados a cada dependencia que integran el liderazgo del Consejo Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana, quienes se presentaron como en años anteriores a dar explicación necesaria mediante todos los instrumentos necesarios a esta Corporación Municipal para su aprobación.

Estas Comisiones Recomiendan que se admita el presente informe y que se resuelva conforme en años anteriores.

Firmamos el presente en la Ciudad de Choloma de Cortes, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Lic. Verónica Aracely Paiz, Lic. Doris Fuentes, Regidora Municipal, Abog. Oscar Armando Lagos, Regidor Municipal, P.M. Alexander Mejía Leiva, Regidor Municipal, Lic. José Tito López, Regidor Municipal, P.M Rogelio Trejo, Regidor Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Téngase por admitido el informe que antecede para conocimiento de este seno corporativo, y sobre el mismo, remitirse al Acuerdo que consta en la presente acta 040-2023 Punto 4 Inciso A. *Que Secretaria Municipal notifique a la Jefatura de Presupuesto, dependencia de la Gerencia de Finanzas, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

I.- INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Honorable miembros de la Corporación Municipal de Choloma nosotros la comisión de Educación Lic. José Tito López y Lic. Jessica Patricia López presentamos el siguiente informe:

1. El día jueves veinticuatro de agosto se sostuvo la reunión con el Comité de Casa del Maestro Cholomeña donde se presentó el acuerdo que la Corporación Municipal emitió "Se les instruye al Comité de la Casa del maestro sacar la personería Jurídica" con respecto al edificio de la Casa del Maestro. Dicho acuerdo se socializo con el comité el cual ellos acordaron hacer la asamblea con los docentes del día miércoles 06 de septiembre en el CEB Republicado de Costa Rica para dar a conocer la situación actual del Edificio de la Casa del Maestro.

2. El día jueves treintaiuno de agosto se inició el proyecto de formación Financiera con los alumnos del II Ciclo de Educación Básica, con el objetivo de fomentar los valores de la responsabilidad y transparencia con la que se debe trabajar desde pequeños. Dicha capacitación se desarrolló en conjunto con Visión Mundial, Oficina

de la niñez y la Adolescencia; coordinada por la Lic. Anabel García Encargada de la Biblioteca Municipal.

3. Se está ejecutando el Proyecto de Muralismo en el Parque Central José Cecilio del Valle dirigido por la Lic. Damaris García jefa del Departamento de Arte y Cultura de la Municipalidad de Choloma y artistas de talla Mundial como Adán Kreysa entre otros. Dicho proyecto ya está con un avance de 80% haciendo ver el Parque Central mucho más atractivo para la población.

4. El día uno de septiembre se dio inicio a las fiestas patrias 2023 con la izada de la Bandera Nacional El COCIP envió el proyecto Cívico que lleva por nombre Educar para refundar. Se establecieron las actividades que se estarán desarrollando durante el mes de septiembre al igual que los desfiles se llevarán a cabo los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de septiembre.

5. La comisión de Educación recibió por parte de la junta directiva de la Fundación del Centro Técnico Vocacional Mario Ugarte un informe el cual detalla lo siguiente:

- El día 23 de agosto se hizo el despido del director del Centro Técnico Mario Ugarte.
- El lunes 11 septiembre se sostuvo una reunión con los empleados suspendidos en el año 2020 del Centro Técnico Mario Ugarte donde ellos exigen se les pague los 8 meses adeudados y sus prestaciones que por ley les corresponde.

6. El día miércoles seis de septiembre se hizo entrega de instrumentos de banda de guerra a diecisiete Centros Educativos de los diferentes sectores geográficos del municipio de Choloma, con el fin de motivar a los educandos y apoyar a las escuelas con las bandas de Guerra para la participación de los desfiles patrios 2023.

7. El día doce de septiembre nos presentamos al Instituto Manuel Pagan Lozano donde se desarrolló la reunión con autoridades departamentales de Educación, Copeco, Fuerzas vivas del municipio, CODEM, docentes y directora de la Institución para conocer la situación de riesgo que presenta el Edificio del Instituto Manuel Pagan Lozano donde las autoridades de COPECO determinaron que el precio que no cuenta con las condiciones de seguridad establecida surgieron que se busque un nuevo espacio para construir un nuevo edificio.

Sugerimos a esta Corporación Municipal apoyar el proyecto Cívico 2023 con la participación en cada una de las actividades cívicas y culturales.

Pedimos a la Corporación Municipal continuar apoyando al Centro Técnico Vocacional Mario Ugarte.

Solicitamos a Honorable Corporación brindar apoyo al Instituto Gubernamental Manuel Pagan Lozano por la situación de riesgo en la que se encuentra.

Y para constancia se firma el presente informe en el municipio de Choloma a los trece días del mes de septiembre del año 2023, Lic. José Tito López, regidor Municipal, Lic. Jessica Patricia López, Coordinadora de la comisión de Educación.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Téngase por admitido el informe emitido por la Comisión de Educación, para conocimiento de esta Honorable Corporación Municipal.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

J.- INFORME COMISION DE TIERRAS.- Choloma, Cortes 13 de septiembre del 2023.- Informe de Comisión de Tierra

Nosotros la comisión de tierra integrada por Lic. Alexander Mejía, Lic. Santos Rogelio Trejo, Ing. Javier Renan Oyuela, Abog Carlos Gustavo Zeron, Abog. Oscar Armando Lago.

- 1- La Comisión de Tierra, en el Marco de lo acordado para darle continuidad a la donación del terreno al cuerpo de Bomberos, se procederá en base al procedimiento para la obtención del dominio pleno en donación de los terrenos, Colonia Julia Regina Do hoy Col. Barrio el Centro y en la Colonia Brisas del Paraíso, en el acuerdo del Acta 038 del 16 de agosto del 2023.

Instruyendo al departamento de catastro y Procuraduría Municipal para la adjudicación de los inmuebles antes descrito en la donación total y parcial.

- 2- En relación al caso de la Señora Alba Luz Día Alvarado fue desalojada por parte de dueña de la Propiedad adyacente al área verde de la quebrada el Chaparro, el cual es una madre soltera y a la fecha está pagando alquiler y no cuenta con un trabajo.

Esta Comisión recomienda se le asigne un lote de terreno ubicado en la Colonia Residencia Ciudad Jardín Sur o Este de las medidas siguientes: al norte 16mts al sur 16mts al este 8 mts y al oeste 8mts que equivale a un área de 183 varas el cual se dará en carácter de donación para que pueda construir con sus propios esfuerzos una casa, el cual no podrá vender no podrá prestar ni ceder ni alquilar. Convirtiéndose en un patrimonio familiar. Adjuntamos planos y constancia catastral municipal.

- 3- En relación a la solicitud presentada del Señor Juan Miguel López López con 1307-1948-00014 con domicilio en la Aldea Jutosa Barrio el Provenir solicita una reconsideración del pago de un dominio pleno otorgado a su favor el 22 de julio del año 2022 en el Acta numero 012 por un valor L. 25,720.15 (Veinticinco Mil Setecientos Veinte con Quince Centavos de Lempira).

Esta comisión recomienda se le aplique un porcentaje del 50% por pronto pago considerado que es una persona de la Tercera Edad, debiendo adjuntarse la constancia de estudio socio económico quedando así un valor a pagar de L. 12,860.75 (Doce Mil Ochocientos Sesenta con Setenta y Cinco Milésimos de Lempiras).

- 4- En relación a los 15 lotes donados por el Banco Central de Honduras a la Municipalidad de Choloma esta comisión recomienda que se instruya al departamento de procuraduría municipal la escrituración de los mismo a esta municipalidad para que si se puedan asignar a 9 familias que se encuentran en un área de alto riesgo y otras que estén en las mismas condiciones.

Sin otro particular esta comisión recomienda aprobar el siguiente informe presentado por nuestra comisión.

Dado en la ciudad de Choloma a los 13 días del mes de septiembre del 2023.

Alexander Mejía Leiva, Presidente Comisión de Tierras, Carlos Gustavo Zeron Torres, regidor Municipal, (NO ESTA DE ACUERDO) Javier Renan Oyuela, Regidor Municipal, Santos Rogelio Trejo Regidor Municipal, Oscar Armando Lagos, Regidor Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: PRIMERO:

Admítase el informe emitido por la Comisión de Tierras. **SEGUNDO:** Aprobar los porcentajes de valor catastral a pagar sugeridos por la Comisión de Tierras, por peticionarios en relación a gestiones de obtención de títulos de **DOMINIO PLENO**. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

6.- VARIOS. -

A.- NOTA DE PERMISO.- Choloma, Cortes 13 de septiembre 2023

Honorable Corporación Municipal de Choloma que preside el Sr. Alcalde Lic. Gustavo Antonio Mejía se les saluda muy respetuosamente deseándoles éxitos en cada una de sus delicadas funciones diarias. El motivo de la presente es para solicitarles 8 días hábiles de permiso a partir del día jueves 21 de septiembre del año en curso, por fuerzas mayores ya que debo salir de la ciudad. - Esperando una respuesta positiva de su parte.- Agradeciendo de ante mano su atención.- Atentamente, Javier Renan Oyuela, regidor Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Conceder autorización al Regidor Javier Renan Oyuela Barralaga para ausentarse de sus labores durante 8 días hábiles administrativos iniciando en fecha jueves 21 de septiembre, instruyéndole delegar los asuntos encomendados de la Comisión de Finanzas a otro regidor miembro de dicha comisión para dar seguimiento, durante sus días ausencia.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (2022-2026) DEL MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTÉS, como Máxima Autoridad Institucional (MAI) conforme a los postulados de la autonomía funcional y administrativa de la cual se encuentra revestida conforme al Artículo 298 de la Constitución de la Republica y la Ley de Municipalidades y su Reglamento, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la implementación del **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)** para el logro de los objetivos institucionales con ética, eficiencia, economía y transparencia (en adelante logro de objetivos institucionales), así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción. **SEGUNDO:** Reconocer el sometimiento de los miembros de la Honorable Corporación Municipal (2022-2026) de Choloma, Cortés, Gerentes, Directores, Jefaturas, Unidades y demás colaboradores de este Gobierno Local a lo estipulado en el Código de Conducta y Ética del Servidor Publico (Decreto 36-2007).

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

7.- CIERRE DE SESION

Abg. Jose Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal

de sus delicadas funciones diarias. El motivo de la presente es para solicitarles 8 días hábiles de permiso a partir del día jueves 21 de septiembre del año en curso, por fuerzas mayores ya que debo salir de la ciudad. - Esperando una respuesta positiva de su parte.- Agradeciendo de ante mano su atención.- Atentamente, Javier Renan Oyuela, regidor Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Conceder autorización al Regidor Javier Renan Oyuela Barralaga para ausentarse de sus labores durante 8 días hábiles administrativos iniciando en fecha jueves 21 de septiembre, instruyéndole delegar los asuntos encomendados de la Comisión de Finanzas a otro regidor miembro de dicha comisión para dar seguimiento, durante sus días ausencia.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (2022-2026) DEL MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTÉS, como Máxima Autoridad Institucional (MAI) conforme a los postulados de la autonomía funcional y administrativa de la cual se encuentra revestida conforme al Artículo 298 de la Constitución de la Republica y la Ley de Municipalidades y su Reglamento, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la implementación del **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)** para el logro de los objetivos institucionales con ética, eficiencia, economía y transparencia (en adelante logro de objetivos institucionales), así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción. **SEGUNDO:** Reconocer el sometimiento de los miembros de la Honorable Corporación Municipal (2022-2026) de Choloma, Cortés, Gerentes, Directores, Jefaturas, Unidades y demás colaboradores de este Gobierno Local a lo estipulado en el Código de Conducta y Ética del Servidor Publico (Decreto 36-2007).

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

7.- CIERRE DE SESION


Abg. Jose Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal

